



Informe de Seguimiento del Graduado o Graduada en Filología Clásica de la Universidad de Cádiz

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andalucía de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Cádiz, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	2501743
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Filología Clásica
Universidad	Universidad de Cádiz
Centro	Facultad de Filosofía y Letras
Rama de Conocimiento	Arte y Humanidades

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para las convocatorias 2012/2013 y 2013/2014 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

3.1 VALORACIÓN SOBRE EL PROCESO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO

Satisfactorio

La valoración del cumplimiento del proyecto correspondiente a la última memoria verificada es satisfactoria. La valoración que



se hace en los distintos autoinformes del Grado es en general muy positiva. Una de las dificultades más evidentes es la del elevado número de alumnos en asignaturas comunes obligatorias presentes en primer curso de varios Grados de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Cádiz, al ser impartidas conjuntamente a todos los estudiantes de estos Grados y no específicamente a los de cada Grado. Es de gran interés la valoración de la implantación que hay en el autoinforme de 2013/2014, al cumplirse la implantación del tercer curso del Grado en Filología Clásica, destacando que de la valoración del Grado forma parte la también positiva valoración de la puesta en marcha de los dobles Grados en los cuales participa el Grado en Filología Clásica, a saber, Filología Clásica y Estudios Ingleses, Filología Clásica y Filología Hispánica, Filología Clásica y Estudios Árabes e Islámicos, Filología Clásica y Estudios Franceses, y Filología Clásica y Lingüística y Lenguas Aplicadas, lo cual demuestra el impulso que a un Grado concreto puede darle el sistema de dobles Grados.

En cuanto a los idiomas modernos elegidos por los estudiantes del Grado (alemán, francés, griego moderno e inglés), convendría ofrecer y fomentar la elección del italiano (poniendo los medios necesarios para ello), dada la importancia de la investigación en Estudios Clásicos que se realiza en las universidades italianas; el conocimiento del italiano es imprescindible (como lo es el del alemán, el del francés y el del inglés) para los estudiantes de Filología Clásica, tanto para poder acceder a la importante y numerosa bibliografía existente en dicha lengua como para estancias en universidades italianas.

Se han realizado revisiones periódicas del título, identificándose mejoras necesarias y procediéndose a planificar sistemáticamente su ejecución. Los resultados de las mejoras han sido muy positivos. Es el caso, por ejemplo, de las clases de nivelación, impartidas por el profesorado en horario de tutorías, que se concreta en la programación dentro del horario oficial de clases de nivelación o de refuerzo para los estudiantes que traigan carencias del Bachillerato respecto de algunas asignaturas por no haberlas cursado anteriormente. La implicación del profesorado en la identificación de las mejoras a realizar y en la realización de las mismas es muy intensa.

El sistema interno de garantía de calidad del título está implementado en todos sus aspectos y facetas, está muy bien organizado. Permite obtener información sobre el título y poner esta información a disposición de la toma de decisiones, identificación de mejoras necesarias y ejecución de las correspondientes acciones de mejora.

3.2 INDICADORES

Satisfactorio

Se han calculado puntualmente los indicadores cuantitativos establecidos en el documento de la CURSA. En el autoinforme de 2012/2013 y en el autoinforme de 2013/2014 se hace un análisis exhaustivo de los resultados de estos indicadores, con gran precisión, teniendo en cuenta la evolución y la tendencia, comparándolos con los de otros estudios del centro y de la universidad. Lógicamente, no se cuenta con los resultados de los indicadores de graduación y de abandono al no haber culminado todavía todos los cursos de los estudios del Grado en Filología Clásica de la Universidad de Cádiz.

Se identifican adecuadamente indicadores para los diferentes procedimientos establecidos en el Sistema de Garantía de Calidad del Título, con el consiguiente tratamiento de los aspectos más relevantes y decisivos en el desarrollo del Grado en Filología Clásica y con el resultado de una identificación correcta y adecuada de áreas de mejora.

3.3 TRATAMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL INFORME DE VERIFICACIÓN, MODIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE VERIFICACIÓN:



Satisfactorio

Las acciones llevadas a cabo para atender las recomendaciones incluidas en el informe de verificación son totalmente adecuadas, no solamente las que corresponden a las tres recomendaciones que figuran en dicho informe, sino también las realizadas para seguir la recomendación formulada como "Se recomienda recoger información sobre la satisfacción de otros agentes externos implicados en el título", aunque ésta no se encuentre en el mencionado informe de verificación. La evaluación de tales acciones es satisfactoria.

1. Recomendación: Se recomienda incluir enseñanzas relacionadas con los derechos fundamentales y los principios de igualdad entre hombres y mujeres, con los principios de igualdad de oportunidades y accesibilidad universal de las personas con discapacidad y con los valores propios de una cultura de la paz y de valores democráticos.

Informe: 21/06/2010

Se acepta en todos sus términos incorporándola a la memoria del título (pp. 16 y ss. y pp. 124-125) y desarrollándolas durante la implantación del mismo.

Resuelta. Ha sido resuelta adecuadamente.

2. Recomendación: Se recomienda una descripción más completa de los mecanismos de apoyo y orientación de que dispondrán los estudiantes matriculados.

Informe: 21/06/2010

Se acepta en todos sus términos incorporándola a la memoria del título (pp. 25-26 y 57) y desarrollándolas durante la implantación del mismo.

Resuelta. Ha sido resuelta adecuadamente.

3. Recomendación: Se recomienda especificar el personal académico disponible, concretando la categoría profesional, el ámbito de conocimiento al que pertenece y su experiencia docente e investigadora.

Informe: 21/06/2010

Es resuelta en el autoinforme de 2012/2013.

Resuelta. Ha sido resuelta adecuadamente.

En el autoinforme de 2011/2012 y en el autoinforme de 2012/2013 aparece como recomendación del informe de verificación atendida la siguiente: "Se recomienda recoger información sobre la satisfacción de otros agentes externos implicados en el título"; pero esta recomendación no aparece en el informe de verificación.

Se recomienda actualizar la información de la memoria cuando el título solicite una nueva modificación.

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE MODIFICACIÓN:

No procede. No hay informes de modificación en la documentación disponible en la aplicación en lo que corresponde al título (2501743) Graduado o Graduada en Filología Clásica de la Universidad de Cádiz.

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO:

Satisfactorio

Se han llevado a cabo las acciones necesarias a propósito de las recomendaciones incluidas en el informe de seguimiento, estas acciones son totalmente adecuadas, por lo que la valoración de las mismas es satisfactoria.

1. Recomendación: Se recomienda documentar todos los indicadores del sistema interno de garantía de calidad, detectando buenas prácticas y puntos débiles y realizar propuestas de mejora. Es importante definir objetivos alcanzables para cada uno de ellos, y establecer comparaciones de resultados, así como analizar su evolución.

Informe: 06/03/2013

Se atiende a esta recomendación en los autoinformes de 2012/2013 y 2013/2014.



Resuelta. Ha sido resuelta adecuadamente.

2. Recomendación: Se recomienda publicar en web los resultados de los indicadores.

Informe: 06/03/2013

Se lleva a cabo en la revisión de la página web del centro, según se indica en el autoinforme de 2012/2013.

Atendida. Ha sido atendida adecuadamente.

3. Recomendación: Como consecuencia del análisis y toma de decisiones sobre la mejora del título, se deben recoger acciones de mejora, dichas acciones deben estar identificadas, priorizadas y planificadas en un plan de mejora. Es especialmente relevante que se mejoren los procesos de toma de decisiones basados en el análisis de los resultados.

Informe: 06/03/2013

Es atendida en el autoinforme de 2012/2013, incluyéndose en el mismo la valoración del funcionamiento y puesta en marcha del SGC del título (apartado 1), así como la dirección web del reglamento del funcionamiento interno de la CGC y la página web del Sistema de Garantía de Calidad de la Universidad de Cádiz. En el autoinforme de 2012/2013 y en el autoinforme de 2013/2014 se incluyen planes de mejora con las acciones perfectamente identificadas, planificadas y priorizadas.

Resuelta. Ha sido resuelta adecuadamente.

4. Recomendación: El autoinforme debe contener el análisis y la valoración de la Comisión de Garantía de Calidad sobre los resultados obtenidos en base a los indicadores previstos. El análisis debe incluir comparaciones con resultados de otras unidades (bien sea otros Títulos, Centro o Universidad). Esta valoración debe concluir con el establecimiento de acciones orientadas a la mejora continua.

Informe: 06/03/2013

Es atendida en el autoinforme de 2012/2013 en los apartados 2, 3, 7 y 8 del mismo.

Resuelta. Ha sido resuelta adecuadamente.

5. Recomendación: Acciones de mejora para atender a las recomendaciones del informe de verificación.

Informe: 06/03/2013

Esta recomendación es atendida en la medida en que son atendidas las recomendaciones del informe de verificación y se llevan a cabo las modificaciones pertinentes. Se indica en el autoinforme de 2012/2013.

Resuelta. Ha sido adecuadamente resuelta.

3.4 MODIFICACIONES INTRODUCIDAS EN EL PROCESO DE SEGUIMIENTO, NO COMUNICADAS AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Satisfactorio

Sí se han realizado modificaciones durante la implantación del plan de estudios en el proceso de seguimiento, las cuales son valoradas como plenamente adecuadas. La evaluación de las mismas es satisfactoria.

1. Modificación: A partir de recomendación contenida en el informe de verificación: Definición de forma clara los objetivos generales de manera que se recojan los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres, igualdad de oportunidades y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, de conformidad con el artículo 3.5 del R. D. 1393/2007.

Se ha modificado en tal sentido la memoria de verificación del Grado.

Aceptada. Ha sido realizada adecuadamente.

2. Modificación: A partir de recomendación contenida en el informe de verificación: Especificación del personal académico disponible, concretando la categoría profesional, el ámbito de conocimiento al que pertenece y su experiencia docente e investigadora.

Se ha incluido en la memoria de verificación la tabla 6.1, que se reproduce en la página 27 del autoinforme (complementario)



de 2012/2013.

Aceptada. Ha sido realizada adecuadamente.

3. Modificación: Especificación del personal académico de apoyo y su experiencia profesional.

Se ha incluido en la memoria de verificación y en las páginas 28-29 del autoinforme (complementario) de 2012/2013.

Aceptada. Ha sido realizada adecuadamente.

4. Modificación: Modificación relativa a que los estudiantes puedan comenzar a cursar los 60 ECTS optativos a partir del segundo curso académico, para facilitar que el estudiante pueda cursar dos títulos a la vez.

Está aceptada en el informe de seguimiento de 2011/2012 y consta en el autoinforme (complementario) de 2012/2013.

Aceptada. Ha sido realizada adecuadamente.

Se recomienda actualizar la información de la memoria cuando el título solicite una nueva modificación.

3.5 PLAN DE MEJORA DEL TÍTULO

Satisfactorio

El título de Graduado o Graduada en Filología Clásica de la Universidad de Cádiz cuenta con un plan de mejora con acciones correctivas e innovadoras apropiadas a las características del título. Dichas acciones de mejora están planificadas y organizadas de manera sistemática.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

La implantación del Título se está llevando a cabo conforme a los criterios de seguimiento establecidos. Se prestará especial atención a que en futuros procesos de seguimiento del Título se hayan llevado a cabo las mejoras, las recomendaciones y atendido de forma satisfactoria las deficiencias indicadas en el presente informe.

En Córdoba, a 27 de enero de 2015

LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE ARTE Y HUMANIDADES